

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00277

Señores :	:	R.U.C. :
Dirección :	:	
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 23/06/2026	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL ABANCAY	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET  CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL ABANCAY. TOTAL DE II.EE : 95  LUGAR: EN CADA II.EE SEGÚN CORRESPONDA, EN LA PROVINCIA DE ABANCAY.	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Meta:	043-2026
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE INTERNET

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el acceso oportuno y continuo al servicio de internet en las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria de la jurisdicción de la UGEL Abancay, contribuyendo al desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión educativa mediante el acceso a plataformas virtuales, herramientas digitales y recursos tecnológicos necesarios para fortalecer el servicio educativo.

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de internet para noventa y cinco (95) instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Abancay, asegurando conectividad estable y eficiente mediante tecnología de fibra óptica y satelital, de acuerdo con las necesidades y condiciones de conectividad de cada institución educativa.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Servicio de conectividad a internet para 95 instituciones educativas de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

**IV. CONDICIONES DE CONTRATACION:**

**A. MODALIDAD DE PAGO.**

El contrato se rige por la modalidad de pago SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

La entidad realizara el pago de manera PERIODICO (mensual) y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago, dicha documentación se debe presentar a través de (Mesa de Partes) de la UGEL ABANCAY, sito ubicado en Av. Arenas N°121.

**B. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica

**C. ADELANTOS:**

No aplica

**D. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SERVICIO:**

El plazo para la instalación y configuración del servicio será de (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

**PRESTACION DEL SERVICIO**

El plazo de prestación del presente servicio es desde el día siguiente de una vez culminado la etapa de instalación y configuración del servicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

**E. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El servicio se presta en las instalaciones de cada Institución educativa descritos en el Anexo 1 del presente.

**F. PENALIDADES:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la UGEL ABANCAY le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ABANCAY no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

**OTRAS PENALIDADES:**

N°	SUPUESTO DE APLICACION DE LA PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
1	El contratista se atrase en realizar la instalación total del servicio en las instituciones educativas	2 % del importe de la UIT vigente por cada día de atraso.	Informe del director de la Institución Educativa y área usuaria.
2	Se detecte que la velocidad del servicio sea menor a la ofertada	1 % del importe de la UIT vigente por cada vez que se detecte el hecho.	Informe del responsable del Area Usuaria, previa verificación.
3	No atender el reporte de averías reportados por el director de la institución educativa o por la entidad.	2 % del importe de la UIT vigente por cada ocurrencia	Informe del director de la institución educativa o de la entidad, según corresponda.
4	No reponer los equipos dañados dentro del plazo establecido	2 % del impute de la UIT vigente por cada equipo dejado de reponer.	Informe del director de la Institución Educativa de la entidad, según corresponda.

La entidad va a otorgar al contratista el plazo de 02 días calendarios para que haga su descargo en el caso de la aplicación de las penalidades distintas a la penalidad por mora.

**G. SUB CONTRATACION:**

No aplica, Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

**V. ALCANCE, CARACTERISTICAS Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

**5.1. ALCANCES DEL SERVICIO:**

Contar con un servicio de conectividad a internet para 95 Locales Educativos, del ámbito de la UGEL Abancay con uso de router para acceso interno hasta el 31 de diciembre del 2026.

## 5.2. TECNOLOGÍA A INSTALAR:

La tecnología a instalar para el servicio de internet puede ser:

- ❖ Fibra óptica
- ❖ Satelital
- ❖ Radio enlace

## 5.3. CANTIDAD MINIMA DE MEGAS DE CARGA Y DESCARGA:

ITEM	INSTITUCIONES	UBICACION	CANTIDAD DE II.EE	VELOCIDAD MINIMA DE SUBIDA	VELOCIDAD MINIMA DE DESCARGA
I	GRUPO I	URBANO	URBANO	600 Mbps	600 Mbps
II	GRUPO I	URBANO	URBANO	200 Mbps	200 Mbps
III	GRUPO I	RURAL	RURAL	40 Mbps	40 Mbps
IV	GRUPO 2	URBANO	URBANO	600 Mbps	600 Mbps
V	GRUPO 2	URBANO	RURAL	40 Mbps	40 Mbps

El postor al momento de efectuar su oferta deberá de describir la tecnología a instalar en cada institución educativa.

## 5.4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES:

- Servicios de Internet a través de fibra óptica, enlace satelital y radioenlace, con conectividad dedicada al punto de distribución y capacidad simétrica, asegurando iguales velocidades de transmisión y recepción de datos (subida y descarga)
- Acceso ilimitado a internet las 24 horas del día.
- La medición y/o evaluación de la velocidad mínima de subida y descarga se realizará mediante speedtest).
- El proveedor deberá proporcionar instalar, configurar y mantener operativos todos los equipos requeridos para la prestación del servicio de Internet incluyendo entre otros router, módem, antenas, cableado interno y accesorios complementarios. Dichos equipos serán entregados en calidad de préstamo
- El proveedor deberá garantizar una adecuada distribución interna de la red, asegurando una cobertura óptima y estable en la totalidad de los ambientes e instalaciones donde se preste el servicio.
- Precisar que el sistema de filtrado opere mediante mecanismos de categorización actualizados y administrables, permitiendo la generación de reportes periódicos y la modificación de categorías bloqueadas cuando la entidad lo requiera por razones pedagógicas o de seguridad.
- Garantizar la velocidad contratada según el tipo de servicio requerido.
- Garantizar la operatividad del servicio en las instituciones educativas urbanas y rurales.
- Contar con cobertura y capacidad técnica para atender las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL Abancay.
- Este servicio requiere de la dotación de Internet de alta velocidad con provisión de un equipo router, con capacidad de soportar la conexión de por lo menos la cantidad de 50 equipos de manera simultánea.
- Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes (específicamente a los equipos finales de conexiones al usuario, como routers, switches).
- Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes. se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.
- El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio.
- El servicio de internet deberá entregarse en un punto final con un router que tenga capacidad de

conexión inalámbrica (WiFi) para al menos 50 dispositivos simultáneos, así como capacidad de conexión por cable (LAN) mediante múltiples puertos Ethernet o posibilidad de expansión mediante switch; el equipo deberá ser compatible con estándares actuales de red. como mínimo Wi-Fi5 o preferentemente Wi-Fi6, garantizando estabilidad, velocidad y eficiencia en la red.

- Se requiere un tiempo de respuesta máximo de 02 horas para informar sobre problemas originados por fallas de comunicación y/o de enlaces (este se computa desde la asignación del ticket de atención luego de reportada de la avería) Las averías de mayor gravedad motivadas por problemas originados por fallas en planta externa y/o en la sede de la Institución deberán ser atendidas y/o solucionadas de acuerdo con la gravedad de la ocurrencia en el menor plazo el contratista deberá emitir un informe técnico justificando Torío, que será evaluado por el personal técnico de la entidad de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generara ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputara ningún incumplimiento.

El servicio deberá asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de actividades pedagógicas administrativas y de gestión en cada uno de las instituciones educativas beneficiarias.

**VI. SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE:**

- A. El contratista debe tener un Centro de Atención de Averías que funcione las 24 horas (24x7x365), incluyendo días feriados y/o fines de semana donde se brindará un ticket por cada incidente reportado donde deberá documentar el proceso de atención.
- B. El contratista debe contar con un centro de atención telefónica de soporte o 02 números de teléfono fijo y correo electrónico para el reporte y registro de incidentes los cuales estén proporcionados a los directores y al personal de UGEL que va a monitorear el servicio. este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio

**VII. AREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL:**

La UGEL ABANCAY será la responsable de las medidas de control a través del Area de Gestión Pedagógica en coordinación con los directores de cada Institución Educativa.

**VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:**

- La UGEL ABANCAY no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o profesional del proveedor durante la ejecución de trabajos en la Institución Educativa. conducentes a la instalación de equipos o implementación del servicio, por lo tanto; este personal deberá contar con las coberturas y pólizas respectivas de seguro contra accidentes.
- Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la infraestructura tecnológica instalada en cada uno de los locales educativos a intervenir de la UGEL ABANCAY. En consecuencia, el proveedor deberá abstenerse de facilitar información a terceros.
- El proveedor debe proporcionar al personal técnico y profesional los elementos de seguridad de (correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, etc.), del mismo modo el personal que realice los trabajos de implementación se debe encontrar identificados. durante la permanencia en el local educativo.
- Durante la ejecución del servicio, todo daño o perjuicio ocasionados a consecuencia de las actividades propias del servicio solicitado, sobre los bienes presentes en la institución educativa o personas, serán de responsabilidad del contratista debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados.

**IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

- Tener en buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos instalados mientras este en vigencia el contrato.
- Para los lugares donde exista la fibra Óptica, necesariamente se debe realizar la instalación de esa tecnología.
- El servicio incluye el equipamiento respectivo lo cual implica que el proveedor instale en la institución educativa los equipos de conectividad necesarios para soportarla velocidad requerida de entrada y salida de Internet.
- La configuración, pruebas y puesta a puntos de los equipos que cuente la Institución Educativa, así como la salida a internet será de entera responsabilidad del contratista
- El contratista deberá realizar la instalación en cada punto de acceso a internet en la Institución Educativa, el cual debe ser probado para su correcto funcionamiento sin que esto genera costo adicional para la entidad

- El contratista debe de disponer de equipos de contingencia para el reemplazo en el caso de presentar alguna falla en el equipamiento el reemplazo debe ser dentro de los 02 días hábiles siguientes de reportado el hecho.
- El director de la Institución Educativa podrá reportar alguna avería en el servicio al contratista y/o al área usuaria y/o a la Oficina de Abastecimientos en estos dos últimos casos serán las oficinas las que finalmente lo reporten la avería al contratista.
- Tiempo de respuesta de reparación de averías físicas: 02 días como máximo.
- El contratista deberá de proveer el soporte técnico profesional en sus diferentes modalidades: presencial y/o remoto (acceso remoto, comunicaciones telefónicas, correo electrónico) las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluye feriados, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- El canal de atención donde figuren los números telefónicos deberá ser entregados al director de la Institución Educativa así como a la UGEL ABANCAY para que sean atendidos en caso se presente alguna falla de conectividad.
- El soporte técnico debe ser permanente durante la vigencia del contrato y será de respuesta inmediata (20 minutos como máximo) frente a averías técnicas relacionadas con la disponibilidad y el funcionamiento del servicio de internet.
- El reporte de averías será por correo electrónico o atención telefónica el cual debe generar un código de atención para su respectivo seguimiento.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El área de Gestión Pedagógica será la encargada de dar la conformidad del servicio, para efectos de la emisión de la conformidad, a cargo de la UGEL Abancay el Contratista deberá presentar lo siguiente:

**PARA EL PRIMER MES;**

- Solicitud de pago correspondiente al mes de prestación del servicio
- Actas de instalación del servicio firmado por cada uno de los directores de las Instituciones Educativas listados en el Anexo 1.
- Actas de conformidad de prestación del servicio correspondiente al mes que se está solicitando la conformidad y pago firmado por cada uno de los directores de las Instituciones Educativas listados en el Anexo 1.

Esta documentación debe ser entregada a través de mesa de partes de la UGEL ABANCAY dentro de los cinco **(05) días hábiles después de concluida la Instalación.**

**PARA LOS MESES SIGUIENTES:**

- Solicitud de pago correspondiente al mes de prestación del servicio
- Actas de conformidad de prestación del servicio correspondiente al mes que se está solicitando la conformidad y pago firmado por cada uno de los directores de las Instituciones Educativas listados en el Anexo 1.

Detalle de periodos y cronograma para conformidad.

NRO	PERIODO DE SERVICIO	PLAZO DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD PARA PAGO.
01	Desde culminado la Instalación hasta el último día calendario del mes.	Dentro de los primeros 05 días hábiles del mes de siguiente de prestado el servicio
02	Los demás meses restantes se hará de maneca periódica mensual hasta el 31/12/2026	Dentro de los primeros 05 días hábiles del mes siguiente de prestado el servicio, salvo el servicio correspondiente al mes de diciembre. que en este caso excepcional se debe presentar hasta el día 27 de diciembre del 2026.

**NOTA:** Para el cálculo de los días por mes para pago se considerará 30, independientemente de la cantidad de días que contenga el mes.

El área de Gestión Pedagógica previo a emitir la conformidad del servicio. deberá verificar y validar el servicio prestado por el Contratista.

La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 144" del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Publicas.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación o en su defecto que existan observaciones que necesariamente se tienen que subsanar, en este caso se efectuar hasta en un máximo de veinte (20) días hábiles.

De existir observaciones. la DEC las comunica al contratista. indicando claramente el sentido de estas. otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

#### **XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se va a realizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas.

Para efectos del pago se realizará de manera periódica mensual

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Los presentes términos NO CONTEMPLAN UN AJUSTE (INCREMENTO) DE PRECIOS durante la ejecución del contrato, Los proveedores deben proveer esta condición.

El pago se efectuar al CCI del Proveedor presentado para el perfeccionamiento del contrato.

#### **XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo de 12 meses contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio implementado.

#### **XIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e Integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver lo que supone actuar con probidad. sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentive ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas. organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XIV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS AMAZONAS - CARD AMAZONAS	20611973692
2	CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819
3	ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro.

<b>Plazo máximo de respuesta</b>	<b>05 DIAS CALENDARIOS</b>
----------------------------------	----------------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

#### **XV. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARA SU RESOLUCION**

De acuerdo al artículo 68 de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Publicas cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato en los siguientes supuestos:

- A. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- B. Incumplimiento de obligaciones contractuales, per causa atribuible a la parte que incumple
- C. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- D. Por incumplimiento de la cláusula anti corrupción.
- E. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
- F. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en esta cláusula, durante la ejecución contractual da el derecho a la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ABANCAY a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El procedimiento de resolución de se realizará de acuerdo a los supuestos del Artículo 68 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y el procedimiento será de acuerdo al Artículo 122 del Reglamento de la misma Ley.

#### **XVI. PERFIL DEL POSTOR.**

El postor deberá presentar documentación que acredite lo siguiente:

- Persona natural o persona jurídica dedicada al rubro.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de servicios.
- No tener impedimento para postular en contratar con el estado, conforme al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069.

#### **XVII. REQUISITOS DE CALIFICACION**

##### **A. CAPACIDAD LEGAL.**

##### Requisitos.

- Presentar Constantia de autorización por el MTC para la prestación del servicio (concesión de servicios públicos de telecomunicaciones y/o valor añadido).
- Certificado de inscripción en el registro de comercializadores, autorizado por el MTC, vigente.

Cabe precisar que si el postor es el titular directo de la concesión (operador), bastara con presentar la Resolución Ministerial que le otorga dicha concesión; caso contrario, si actúa como distribuidor o revendedor, la inscripción en el registro de comercializadores es indispensable.

**Acreditación:**

Copia de Constantia de autorización por el MTC para la prestación del servicio (concesión de servicios públicos de telecomunicaciones y/o valor añadido).

Copia Certificado de inscripción en el registro de comercializadores, autorizado por El MTC, vigente

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeñas empresas se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de comunicación mediante fibra Óptica o servicio de acceso a internet fijo o servicio de internet a nivel nacional o servicio de internet o servicio de transmisión o transporte de datos o servicio de líneas de circuito digital o servicio de línea dedicada o servicio de interconexión de datos o servicio de instalación de internet en general a instituciones públicas o privados

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N.º 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince días anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos ordenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N.º 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### **C. REQUISITOS DE CALIFICACION ADICIONALES:**

#### **CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

##### **I. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

###### **Requisitos:**

###### **01 JEFE DE PROYECTO**

Experiencia mínima de 01 año en instalación de fibra óptica y/o implementación del sistema de Fibra óptica o cualquier otra modalidad de servicio de internet desempeñándose como jefe de proyecto gerente de proyecto, director de proyecto, gestor de proyecto o líder de proyecto.

###### **Acreditación:**

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien Suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE:**

**FORMACION ACADEMICA:**

**JEFE DE PROYECTO:**

**Requisitos:**

Título profesional o grado de bachiller como Ingeniero en Sistemas y/o computación y/o Telecomunicaciones y/o Electrónicos del personal clave requerido como jefe de proyecto.

**Acreditación:**

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

**CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE.**

**01 JEFE DE PROYECTO:**

**Requisitos:**

Acreditar 100 horas lectivas y/o académicas y/o cronológicas de capacitación en manejo y/o instalación de redes y/o similares de acuerdo al objeto de la convocatoria del personal requerido como jefe de proyecto.

**Acreditación:**

Se acredita con copia simple de constancias, certificados, diplomas u otros documentos que acrediten de manera fehaciente la capacitación obtenida.


**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

**Requisitos:**

01 camioneta pickup 4x4, con año de fabricación del 2020, en adelante disponible las 24 horas del día para movilizar al personal técnico a las Instituciones Educativas para la atención de averías.

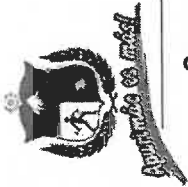
**Acreditación:**

Copia de documentos que sustentan la propiedad de camioneta 4x4 a nombre del postor o a nombre de uno de los consorciados en caso corresponda o contrato de alquiler o compromiso de compra - venta o compromiso de alquiler (en caso presentar compromiso de alquiler o compra - venta el documento debe estar firmado por ambas partes que suscriben dicho compromiso de alquiler o compra - venta, así mismo es obligatorio presentar contrato de alquiler o compra - venta para el perfeccionamiento del contrato).



-----  
Firma

Área usuaria o técnica estratégica



Grupo 1: Instituciones educativas sin conectividad provista por el Ministerio de Educación.

N°	Código Local	Centro Educativo	Niveles	Provincia	Distrito	Dirección	Zona	Estudiantes	Tecnología recomendada	Velocidad requerida	Prioridad
1	864385	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Secundaria	Abancay	Abancay	LAS AMERICAS	URBANA	846	Fibra óptica	600 Mbps	Alta
2	864408	54043 CÉSAR ABRAHAM VALLEJO	Secundaria	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	472	Fibra óptica	600 Mbps	Alta
3	042439	54010/ MUTTER IRENE AMEND	Secundaria-Primaria	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	204	Fibra óptica	600 Mbps	Alta
4	864390	54560	Secundaria	Abancay	Abancay	PACHACHACA	URBANA	60	Fibra óptica	600 Mbps	Alta
5	042118	04 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	LAS AMERICAS	URBANA	270	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
6	042279	199 DIVINA PROVIDENCIA	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	235	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
7	042081	01 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	230	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
8	864371	54872 LA SALLE	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	220	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
9	042104	03 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	197	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
10	042095	02 MARIA INMACULADA	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	195	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
11	042203	125 DIVINO MAESTRO	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	182	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
12	044424	05 ANGELITOS DE LA GUARDA	Inicial - Jardín	Abancay	Tamburco	TAMBURCO	URBANA	152	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
13	042156	92 REYNA DE LOS ANGELES	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	PATIBAMBA	URBANA	145	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
14	044462	208 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA	Inicial - Jardín	Abancay	Tamburco	TAMBURCO	URBANA	121	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
15	780404	1154 SAN FRANCISCO SOLANO	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ILLANYA	URBANA	120	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
16	042316	220 HUELLITAS DE SANTA ROSA	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	LOS ROSALES	URBANA	107	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
17	042302	218	Inicial - Jardín	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	102	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
18	042123	06 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inicial - Cuna Jardín	Abancay	Abancay	CENTENARIO	URBANA	191	Fibra óptica	200 Mbps	Alta
19	042076	CUNA - 01	Inicial - Cuna	Abancay	Abancay	ABANCAY	URBANA	134	Fibra óptica	200 Mbps	Alta

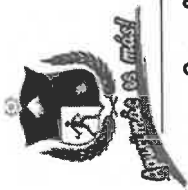


PERU  
Ministerio  
de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN A  
UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACIÓN ABA.

20	538958	MARIO VARGAS LLOSA	Secundaria	Abancay	Curahuasi	ANTILLA	RURAL	46	Satelital	40 Mbps	Alta
21	308066	EDGAR SEGOVIA CAMPANA	Secundaria	Abancay	Curahuasi	PALMIRA	RURAL	34	Satelital	40 Mbps	Alta
22	043090	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria	Abancay	Circa	TACCACCA	RURAL	31	Satelital	40 Mbps	Alta
23	840441	54061-1	Secundaria	Grau	Gamarra	OLLABAMBA	RURAL	22	Satelital	40 Mbps	Alta
24	044259	54702	Secundaria-Primaria	Abancay	Pichirhua	ACOPAMPA	RURAL	17	Satelital	40 Mbps	Alta
25	843741	VILLA PITUHUANCA	Secundaria	Grau	Gamarra	PITUHUANCA	RURAL	8	Satelital	40 Mbps	Alta
26	833469	54027 DANIEL DEL PINO MUÑOZ	Secundaria	Abancay	Chacoche	CHACOCHO	RURAL	6	Satelital	40 Mbps	Alta
27	042868	54059	Primaria	Abancay	Chacoche	CASINCHIHUA	RURAL	194	Satelital	40 Mbps	Alta
28	054272	54436 SEÑOR EXALTACION	Primaria	Grau	Gamarra	PACCAIPATA	RURAL	34	Satelital	40 Mbps	Alta
29	043735	54466 RICARDO PALMA	Primaria	Abancay	Huanipaca	KIUÑALLA	RURAL	26	Satelital	40 Mbps	Alta
30	043014	54523	Primaria	Abancay	Circa	TAMBURQUI	RURAL	24	Satelital	40 Mbps	Alta
31	044184	54034 ALCIDES ACUÑA ARIAS	Primaria	Abancay	Pichirhua	CHALHUANI	RURAL	21	Satelital	40 Mbps	Alta
32	043453	54632	Primaria	Abancay	Curahuasi	CARMEN	RURAL	19	Satelital	40 Mbps	Alta
33	042590	54705 SAN JUAN BAUTISTA	Primaria	Abancay	Abancay	QUITASOL IMPONEDA	RURAL	18	Satelital	40 Mbps	Alta
34	043231	54021 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Primaria	Abancay	Curahuasi	ANTILLA	RURAL	18	Satelital	40 Mbps	Alta
35	043212	54019	Primaria	Abancay	Curahuasi	COLLPA	RURAL	17	Satelital	40 Mbps	Alta
36	043702	54071 SEÑOR DE HUANCA	Primaria	Abancay	Huanipaca	HUANCHULLA	RURAL	17	Satelital	40 Mbps	Alta
37	044221	54460	Primaria	Abancay	Pichirhua	OCRABAMBA	RURAL	17	Satelital	40 Mbps	Alta
38	044377	54015 JOSE MARIA ARGUEDAS	Primaria	Abancay	San Pedro de Cachora	PANTIPATA	RURAL	17	Satelital	40 Mbps	Alta
39	043938	54061	Primaria	Abancay	Lambra	URPIPAMPA	RURAL	16	Satelital	40 Mbps	Alta
40	054314	54440 LEANDRO GONZALES MARURI	Primaria	Grau	Gamarra	SAPSI	RURAL	15	Satelital	40 Mbps	Alta
41	715890	54069	Primaria	Abancay	Huanipaca	CCOYA	RURAL	15	Satelital	40 Mbps	Alta
42	043108	17 NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Jardín	Abancay	Curahuasi	CURAHUASI	RURAL	101	Satelital	40 Mbps	Alta

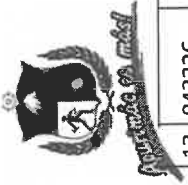


PERU  
Ministerio de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN A  
UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACIÓN ABA.

Grupo 2: Instituciones educativas con conectividad deficiente (2 Mbps a 6 Mbps), insuficiente para el uso pedagógico.

N°	Código Local	Centro Educativo	Niveles	Provincia	Distrito	Zona	Ancho de Banda Bajada	Ancho de Banda Subida	Tecnología Actual	Velocidad Requerida	Tecnología recomendada
1	042646	AURORA INES TEJADA	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio    Básica Alternativa-Avanzado    Primaria    Secundaria	ABANCAY	ABANCAY	Urbana	12    10	1.2    1	ADSL	600 Mbps	Fibra óptica
2	042378	FRAY ARMANDO BONIFAZ F.    54004 FRAY ARMANDO BONIFAZ	Secundaria    Inicial - Jardín    Primaria	ABANCAY	ABANCAY	Urbana	12    10	1.2    1	ADSL	600 Mbps	Fibra óptica
3	042335	SANTA ROSA	Inicial - Jardín    Secundaria    Primaria	ABANCAY	ABANCAY	Urbana	10    6	1    0.6	ADSL	600 Mbps	Fibra óptica
4	042613	54872 LA SALLE	Secundaria    Primaria	ABANCAY	ABANCAY	Urbana	12    10    6	1.2    1    0.6	ADSL	600 Mbps	Fibra óptica
5	042651	55003 LA VICTORIA    LA VICTORIA    150	Primaria    Secundaria    Inicial - Jardín	ABANCAY	ABANCAY	Urbana	12    6	1.2    0.6	ADSL	600 Mbps	Fibra óptica
6	042552	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Primaria	ABANCAY	ABANCAY	Urbana	10    6	1    0.6	ADSL	600 Mbps	Fibra óptica
7	042689	INDUSTRIAL	Secundaria	ABANCAY	ABANCAY	Urbana	12    10    6	1.2    1    0.6	ADSL	600 Mbps	Fibra óptica
8	043575	INMACULADA	Secundaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
9	043542	55004 VIRGEN DE FATIMA    SANTA CATALINA DE CURAHUASI    55004	Primaria    Básica Alternativa-Avanzado    Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
10	043599	ANTONIO OCAMPO	Secundaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps    3.2	0.8	4G	40 Mbps	Satelital
11	044400	CACHORA	Secundaria	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
12	043491	54682 JOSE MARIA ARGUEDAS	Primaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital



PERU  
Ministerio  
de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN A  
UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACIÓN ABA.

13	043226	54020 MICAELA BASTIDAS	Primaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
14	300193	EL CARMELO	Secundaria	ABANCAY	ABANCAY	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
15	043820	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	ABANCAY	HUANIPACA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
16	044080	GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO	Secundaria	ABANCAY	LAMBAMA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
17	044358	54013 VIRGEN DEL CARMEN	Primaria	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
18	043580	VICTOR ACOSTA RIOS	Secundaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps    3.2	0.8	3G	40 Mbps	Satelital
20	043561	TRANCAPATA	Secundaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
21	043679	54030 VIRGEN DEL CARMEN	Primaria	ABANCAY	HUANIPACA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
22	541418	SAYWITE	Secundaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
23	043274	54025 QORI WAYNA	Primaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
24	043349	54461	Primaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
25	043900	54028 VIRGEN DE FATIMA	Primaria	ABANCAY	LAMBAMA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
26	042161	94	Inicial - Cuna-jardín	ABANCAY	ABANCAY	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
27	539137	IGNACIO BEDIA GUILLEN	Secundaria	ABANCAY	HUANIPACA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
28	043740	54486 TUPAC AMARU II	Primaria	ABANCAY	HUANIPACA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
29	044297	ANTONIO JOSE DE SUCRE	Secundaria	ABANCAY	PICHIRHUA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
31	054385	AGUSTIN GAMARRA	Secundaria	GRAU	GAMARRA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
32	044344	54012 VIRGEN DE FATIMA	Primaria	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
33	043311	54054	Primaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
34	044198	54035 DIVINO NIÑO JESUS    COTARMA	Primaria    Secundaria	ABANCAY	PICHIRHUA	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital
35	613981	LUIS DE LA PUENTE UCEDA	Secundaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps			40 Mbps	Satelital



PERU  
Ministerio  
de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN A  
UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACIÓN ABA.

36	044160	54031 VIRGEN NATIVIDAD	Primaria	ABANCAY	PICHIRHUA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
37	042585	54690	Primaria	ABANCAY	ABANCAY	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
38	043165	163 RAYITOS DEL SOL	Inicial - Jardín	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
39	300206	QUISAPATA	Secundaria	ABANCAY	ABANCAY	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
40	044363	54014	Primaria	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
41	043269	54024 SANTA ANA	Primaria	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
42	044438	62	Inicial - Jardín	ABANCAY	TAMBURCO	Urbana	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
43	604496	812	Inicial - Jardín	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
44	054210	54403	Primaria	GRAU	GAMARRA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
45	043085	LUIS FERNANDO BUENO QUINO	Secundaria	ABANCAY	CIRCA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
46	042948	54016	Primaria	ABANCAY	CIRCA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
47	054328	54441 JORGE BASADRE GROHMANN	Primaria	GRAU	GAMARRA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
48	540348	104 CARITA FELIZ	Inicial - Jardín	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
49	044283	SAN FRANCISCO	Secundaria	ABANCAY	PICHIRHUA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
50	604458	809	Inicial - Jardín	ABANCAY	CURAHUASI	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
51	044179	54033 APOSTOL SANTIAGO	Primaria	ABANCAY	PICHIRHUA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
52	044382	54047	Primaria	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
53	042236	148 NIÑA MARIA	Inicial - Jardín	ABANCAY	ABANCAY	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
54	042849	54027 DANIEL DEL PINO MUÑOZ	Primaria	ABANCAY	CHACOCHE	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital
55	042514	54046 SANTA CRUZ	Primaria	ABANCAY	ABANCAY	Rural	2 Mbps		40 Mbps	Satelital